

Legislación Nacional

Decreto 2053/2004 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA PODER EJECUTIVO NACIONAL Ratifícase al Presidente y désígnanse funcionarios en la Planta Permanente del citado Instituto, entidad autárquica del ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Bs.As., 31/12/2004 VISTO el Expediente N° 311000035/20037 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, entidad autárquica en el ámbito de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCION, las Leyes Nros. 25.164 y 25.827, los Decretos Nros. 993/91 T.O. 1995, sus modificatorios y complementarios, 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 56 de fecha 8 de enero de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002 y 1280 de fecha 23 de mayo de 2003, la Resolución Conjunta N° 22 de fecha 24 de octubre de 2002 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA y la Resolución N° A.3 D.N. de fecha 29 de enero de 2003 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 993/91 T.O. 1995, por las referidas actuaciones se han llevado a cabo los procesos de selección de candidatos para cargos con funciones ejecutivas en el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, entidad autárquica en el ámbito de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, según convocatoria efectuada mediante la Resolución N° A.3 D.N. de fecha 29 de enero de 2003 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA y con la intervención del Comité de Selección designado mediante la Resolución Conjunta N° 22 de fecha 24 de octubre de 2002 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación o asignación de funciones en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que por las Notas Nros. SP 318 de fecha 14 de mayo de 2003 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION y 136 D.N. de fecha 14 de abril de 2003 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA de la misma Secretaría, las autoridades competentes han seleccionado, de las respectivas ternas de candidatos elevadas por el Comité de Selección para cada cargo, a los postulantes cuya designación se propone. Que si bien la totalidad de éstos revistan actualmente como agentes de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en algunos de los casos la presente medida implica la cobertura de cargos vacantes, siendo ello procedente como excepción de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827. Que asimismo, en virtud de lo expresado precedentemente, en el presente caso no es de aplicación lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002, reglamentario de su similar N° 491/02. Que mediante el Artículo 2° del Decreto N° 1280 de fecha 23 de mayo de 2003 se designó a cargo de la Presidencia del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA al Ingeniero Agrónomo D. Enrique Luis THOMAS (M.I. N° 11.902.667), quien en el presente es nombrado como Subgerente Operativo, correspondiendo, en consecuencia, ratificar aquella designación temporaria, la que estará sujeta a las previsiones del Artículo 5° del Capítulo I del Decreto N° 8566 de fecha 22 de setiembre de 1961 que impide la acumulación de asignaciones. Que el presente acto no implica un incremento en los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de enero de 2004, distributiva del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, de los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Désígnase en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, entidad autárquica en el ámbito de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a los funcionarios que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos, niveles escalafonarios y niveles de función ejecutiva que se consignan en el mismo. ARTICULO 2° — Ratifícase al Ingeniero Agrónomo D. Enrique Luis THOMAS (M.I. N° 11.902.667) a cargo de la Presidencia del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA con los alcances previstos en el Decreto N° 1280 de fecha 23 de mayo de 2003 y sujeto a las previsiones del Artículo 5° del Capítulo I del Decreto N° 8566 de fecha 22 de setiembre de 1961. ARTICULO 3° — Exceptúase al INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA de la prohibición contenida en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827, a los efectos de proceder a la cobertura de los cargos consignados en el Anexo del presente decreto. ARTICULO 4° — El gasto que demande la aplicación de la presente medida, se imputará a las partidas específicas del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 50 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, SECRETARIA DE AGRICULTURA,

GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, Entidad 609 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, Finalidad 4, Función 6, Inciso 1 Gastos en Personal, Partida Principal 1, Partida Parcial 7. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna. ANEXO GERENTE DE FISCALIZACION Nivel A Función Ejecutiva II Ingeniero Agrónomo D. Kevin Roger Iván CAILLET BOIS M.I.N° 6.252.282 SUBGERENTE DE PLANIFICACION Nivel B Función Ejecutiva IV Enólogo D. Daniel Ignacio SIRAGUSA M.I.N° 11.264.821 SUBGERENTE OPERATIVO Nivel B Función Ejecutiva IV Ingeniero Agrónomo D. Enrique Luis THOMAS M.I.N° 11.902.667 SUBGERENTE DE NORMALIZACION Y FISCALIZACION ANALITICA Nivel B Función Ejecutiva IV Licenciado D. Héctor Ricardo BEARDSHAW M.I.N° 6.900.978 SUBGERENTE DE INVESTIGACION PARA LA FISCALIZACION Nivel B Función Ejecutiva IV Licenciado D. Raúl Horacio GUIÑAZU M.I.N° 7.662.345 SUBGERENTE DE ESTADISTICAS Y ASUNTOS TECNICOS INTERNACIONALES Nivel B Función Ejecutiva IV Ingeniera Agrónoma Da. Cristina Silvia PANDOLFI M.I.N° 5.438.517 JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y GESTION ADMINISTRATIVA Nivel B Función Ejecutiva IV Contadora Pública Nacional Da. María Esther SEGOVIA M.I.N° 5.975.420 JEFE UNIDAD DE REGISTROS Y RECURSOS HUMANOS Nivel B Función Ejecutiva IV Contador Público Nacional D. Jorge Emilio Rafael BECERRA M.I.N° 14.628.497